



JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS DE NEIVA HUILA.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Juez Octava Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Neiva- Huila, en audiencia preliminar realizada el 18 de julio de 2023, dentro de las diligencias con Radicación No. **410016000584201600866**, que se adelanta por el presunto delito de **OMISIÓN DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR, ORDENÓ CITAR Y EMPLAZAR** al indiciado **JOSÉ EDUARDO CASTRO CORNIERES**, identificado con C.C. No. **79.346.105 de BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, para que comparezca en el término de fijación de este edicto dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía 3 Seccional de Neiva, con el fin de formularle imputación por hechos posiblemente constitutivos de delito.

Se le advierte que este edicto se fija en lugar público de la Secretaría del Despacho y del Centro de Servicios Judiciales de Neiva, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 19 de julio de 2023, a las 7:00 de la mañana, los que vencen el 27 de julio de 2023 a las 5:00 de la tarde, inhábiles los días 20, 22 y 23 de julio de 2023, y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, cumplido lo anterior si no se presenta, se le declarará **PERSONA AUSENTE** conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004 y se le designará un abogado Defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública, el cual lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones. Esta declaratoria es válida para toda la investigación.

JENNIFHER PLAZAS VARGAS
Secretaria